RESOLUCIÓN N° 537.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021".

-1-

Asunción, 13 de setiembre del 2021.

VISTO:

El Memorando N° 099/21 de fecha 07 de setiembre del 2021, del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 862/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 099/21 de fecha 07 de setiembre del 2021, el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, solicita la cancelación de PACs, conforme al siguiente detalle:

"

PAC ID	*Descripción*	*Modalidad*	*Monto total PAC (Gs)*	*Motivo de la cancelación*
395517	*ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DESARROLLO GENEXUS*	*Contratación Directa*	*100.000.000*	*Se extinguió la necesidad*
396060	*CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO*	*Concurso de Ofertas*	*200.000.000*	*Se extinguió la necesidad*
396177	*CONSULTORIA PARA ANALISIS DE SUELO*	*Contratación Directa*	*160.000.000*	*Se extinguió la necesidad*
396204	*ADQUISICION DE CAMISAS PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE*	*Contratación Directa*	*70.000.000*	*Dcto 4780 Art. 419 Suspéndase la adquisición de uniformes institucionales para el personal, con excepción de aquellos destinados a las Fuerzas Públicas, a los Agentes Especiales de la SENAD, a las Empresas Públicas y personal*

RESOLUCIÓN N° 537.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021".

				bancario de la Entidades Financieras oficiales, al personal sanitario y de laboratorio
396232	*SERVICIO DE ALMACENAJES DE PRODUCTOS QUIMICOS*	*Contratación Directa*	*48.000.000*	*Se extinguió la necesidad*

" (sic).

Que, la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, dispone:

Artículo 11.- *"Planeamiento de las Contrataciones. a) los objetivos, metas, prioridades y estrategia en el Plan Estratégico Económico y Social y en los programas institucionales".*

Artículo 12.- *"PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (...) Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: "*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos"*.

Que, el Decreto N° 21909/03 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, dispone en su Artículo 14: *"Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones. La aprobación del Programa Anual de Contrataciones se sujetara a las siguientes pautas: 5. El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual".*

RESOLUCIÓN N° 537.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021".

Que, por Providencia N° 1034/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 862/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde emitir una resolución cancelando los PACs descriptos, de acuerdo al detalle elaborado por el Departamento de Planteamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CANCELAR PACs, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, conforme al siguiente detalle:

PAC ID	Descripción	Modalidad	Monto total PAC (Gs.)	Motivo de la cancelación
395517	ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DESARROLLO GENEXUS	Contratación Directa	100.000.000	Se extinguió la necesidad
396060	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMA INFORMATICO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	Concurso de Ofertas	200.000.000	Se extinguió la necesidad
396177	CONSULTORIA PARA ANALISIS DE SUELO	Contratación Directa	160.000.000	Se extinguió la necesidad
396204	ADQUISICION DE CAMISAS PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE	Contratación Directa	70.000.000	Dcto 4780 Art. 419 Suspéndase la adquisición de uniformes institucionales para el personal, con excepción de aquellos destiados a las Fuerzas

RESOLUCIÓN N° 537.-

"POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021".

				Públicas, a los Agentes Especiales de la SENAD, a las Empresas Públicas y personal bancario de la Entidades Financieras oficiales, al personal sanitario y de laboratorio
396232	SERVICIO DE ALMACENAJES DE PRODUCTOS QUIMICOS	Contratación Directa	48.000.000	Se extinguió la necesidad

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones.

Artículo 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL
RG/ct/rg/dr